



BASES DE LA COMPETICIÓN AMATEUR



3ª LIGA NACIONAL DE RETOS EN EL CIBERESPACIO



1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular la participación, en la **3ª Edición de la LIGA NACIONAL DE RETOS EN EL CIBERESPACIO - NATIONAL CYBER LEAGUE**, también conocida como CIBERLIGA de la Guardia Civil (URL: <https://www.nationalcyberleague.es/>); evento organizado por la Dirección General de la Guardia Civil, a través de su Centro Universitario (CUGC) y de la Fundación Guardia Civil, con el apoyo de multitud de entidades colaboradoras, tanto de ámbito público como privado.

La primera edición del proyecto tuvo lugar en el año 2019, siendo celebrada de manera presencial en varias universidades españolas repartidas por todo el territorio nacional y en el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC). Debido al éxito alcanzado (tanto en participación como en interés mediático), se puso de manifiesto la necesidad de continuar con este novedoso proyecto, adaptándose a las actuales circunstancias sociales provocadas por la pandemia del SARS-CoV-2.

Conforme a la flexibilización de las limitaciones sociosanitarias, en esta tercera edición se pretende retomar la interacción presencial entre los participantes, por lo que se ha diseñado una modalidad “mixta” con un componente on-line y otro on-site. Concretamente, las dos primeras fases de la competición (clasificatoria y semifinal) se desarrollarán on-line, a través de un mundo virtual (similar al de la segunda edición); mientras que la final se pretende que sea celebrada de manera completamente presencial en el Centro Universitario de la Guardia Civil (Aranjuez), para así facilitar la interacción entre participantes y el resto de actores de la CIBERLIGA (colaboradores, mentores, patrocinadores, etc.).

El citado evento va más allá de una simple cibercompetición, puesto que se busca ser un punto de encuentro donde todos los actores relevantes en ciberseguridad, puedan aunar esfuerzos y compartir experiencias, con el objetivo principal de acercar el talento de nuestros jóvenes a las empresas y resto de instituciones públicas. De esta forma, se pretende alcanzar el principal objetivo del proyecto CIBERLIGA, potenciar el talento de nuestros jóvenes estudiantes y fomentar su empleabilidad, además y como novedad para este año, también se busca impulsar el emprendimiento.

Por último y conforme al objetivo marcado, los participantes tendrán la posibilidad de realizar una acción formativa a través de una plataforma de teleformación, con el correspondiente reconocimiento académico. Del mismo modo, contarán con el apoyo permanente de expertos en el ámbito de la ciberseguridad, que les ayudarán y asesorarán para mejorar sus competencias y habilidades en la materia, a través de un completo programa de mentorización.

2. NATURALEZA

El presente documento establece las bases de participación en la actividad; ideado para la promoción de jóvenes talentos en materia de Ciberseguridad, afrontando ésta desde una perspectiva amplia y pluridisciplinar, y dirigido a estudiantes universitarios y de formación profesional (módulos formativos o cursos de especialización).

El proyecto se materializará a través una competición por equipos multidisciplinares (componente técnico, jurídico y comunicativo), donde sus integrantes deberán coordinarse y complementarse para resolver incidencias en distintos campos de la seguridad en Internet y las nuevas tecnologías. Si bien aquellos participantes que estén interesados en participar en la



modalidad individual, componente técnico, jurídico o comunicativo, también podrán inscribirse y participar.

El evento se compone de tres fases, clasificatoria, semifinal y final. A su vez, la fase clasificatoria comprenderá dos modalidades, individual y por equipos. El contenido y forma de las mismas se desarrolla en el presente documento.

La inscripción en esta actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, que regulan la participación en todas las actividades de la III - LIGA NACIONAL DE RETOS EN EL CIBERESPACIO (en adelante III NCL), a desarrollarse en el cuarto trimestre del 2021.

3. CONTACTO

Para cualquier duda acerca del evento, consulta o incidencia, pueden dirigirse al equipo de organización a través del correo ncl-es@cugc.es

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

4.1 REQUISITOS FORMALES

- i) Será requisito indispensable el estar matriculado en el curso académico 2021-2022 o haberlo estado en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, en cualquier formación universitaria de enseñanza oficial¹ o de formación profesional². El candidato deberá adjuntar la documentación oficial acreditativa de la matrícula o título obtenido, en la inscripción. Serán válidos a efecto de acreditar los requisitos de estudios:
 - Hoja de resguardo de matriculación.
 - Copia del título obtenido.
 - Justificante de reserva de plaza.

La no acreditación de matrícula en uno de los centros anteriores, o de la posesión del título para el ya egresado, supondrá la no consolidación de la inscripción.
- ii) La edad del participante, a fecha de la realización de la fase clasificatoria, deberá estar comprendida entre los 18 y los 26 años, tomando como referencia el fin del año de la convocatoria (2021).
- iii) El candidato deberá poseer la documentación personal (DNI, NIE o Pasaporte) en vigor, que permita acreditar su identidad ante la Organización de forma digital, durante el periodo de tiempo que dure la Liga. La incorrecta identificación del participante u omisión supondrá la baja o descalificación del inscrito.
- iv) Será condición indispensable la autorización explícita y aceptación de las políticas en materia de protección de datos que la Organización establezca en las presentes bases para la participación. Será necesario durante el proceso de inscripción adjuntar debidamente firmado y cumplimentado el ANEXO I de las presentes.
- v) La organización se reserva el derecho de requerir al inscrito la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos fijados para la participación.

1 Enseñanzas comprendidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2 Reguladas por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



- vi) La organización se reserva el derecho a solicitar el correspondiente certificado médico sanitario (certificado de vacunación o certificado de pruebas diagnósticas) para permitir la participación en la fase presencial de la competición (final).

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS

- i) La Organización proporcionará acceso a todos los participantes, a la plataforma en la que se van a realizar los retos, así como las acciones formativas a desarrollar.
- ii) Por otra parte, no se proporcionará equipamiento informático alguno a los participantes, debiendo por tanto, ser provistos por ellos mismos. Los requerimientos técnicos de los citados medios informáticos, estarán disponibles en la página web del reto.
- iii) Igualmente, la Organización no proporcionará medios técnicos de conexión a Internet a los participantes, debiendo por tanto, ser provisto por ellos mismos.
- iv) El participante, durante el desarrollo de las pruebas on-line, deberá estar disponible telefónicamente para poder verificar su identidad mediante videollamada, además de mostrar a miembros de la organización su DNI o NIE, para confirmar fehacientemente su identidad. La Organización se reserva el derecho a implementar cualquier otra forma de verificación de la identidad de los participantes (por ejemplo DNI o NIE electrónico).
- v) El participante, en el momento de la inscripción, facilitará un correo electrónico personal válido, que conformará el canal de comunicación con la Organización de la competición.

5. INSCRIPCIÓN

- i) Para poder participar, el interesado deberá inscribirse a través de la página Web Oficial <https://www.nationalcyberleague.es/> en la que se proporcionará un formulario de inscripción y buzón para adjuntar los documentos acreditativos. La fecha de apertura y cierre de inscripciones se hará pública en la web oficial y en los canales oficiales en redes sociales.
- ii) Modalidades de inscripción: el participante se podrá inscribir INDIVIDUALMENTE, seleccionando la disciplina a la que se presenta (técnica-sistemas, legal o comunicativa), pudiendo señalar solo una de ellas; o por EQUIPOS, estando éstos compuestos por un mínimo de tres y un máximo de cinco componentes (al menos un componente en cada una de las disciplinas), indicando un nombre para el Equipo. La Organización, tras verificar los nombres podrá requerir el cambio de nombre, bien por coincidencia de este o por ser considerado ofensivo, inapropiado o injurioso. Si los inscritos no atendieran al requerimiento de cambio de nombre, por parte de la Organización, ésta se reserva el derecho a la anulación de la inscripción del Grupo.
- iii) El formulario de inscripción demandará, como mínimo, los siguientes datos personales:
 - Nombre y apellidos.



- Fecha y lugar de nacimiento.
 - Número de DNI, NIE o Pasaporte y fecha de expiración.
 - Correo electrónico (se recomienda crear uno para la participación o usar el educativo).
 - Número de teléfono.
 - Domicilio Postal.
 - Centro en el que ha cursado o cursa sus estudios.
 - Disciplina en la que ha cursado o cursa sus estudios.
 - Disciplina a la que se presenta (sólo en caso individual).
 - Nombre del equipo al que pertenece.
- iv) El participante ha de aceptar expresamente, en el formulario de inscripción, la información sobre el tratamiento de datos personales. De la misma forma ha de aceptar el que la Organización pueda compartir sus datos con otros participantes, en el caso de superar la fase de clasificación, para la formación del equipo.
- v) No podrán inscribirse los participantes de la II NCL celebrada en 2020 que obtuvieran la primera posición en las respectivas modalidades (Individual y Grupo); para éstos, siempre que lo deseen y cumplan con los requisitos para la inscripción, la Organización les ofrecerá una modalidad especial de participación denominada “participantes no competidores” (punto 14 del presente documento).

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- i) La Organización se reserva el derecho de anular el evento o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole, ajenas a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.
- ii) Asimismo, la Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases, incluyendo su anulación o la cancelación anticipada del evento, en cuyo caso se comunicarán, por los mismos canales que las presentes, las nuevas bases y condiciones del evento y sus actividades, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los participantes o interesados.
- iii) La organización podrá declarar desierta alguna actividad tanto por incumplimiento de requisitos de los participantes como porque ninguno de ellos haya alcanzado la puntuación mínima exigida.
- iv) Los participantes que resulten premiados eximen a la Guardia Civil, y demás colaboradores, de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por o durante el disfrute del premio.
- v) La Organización no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes, recayendo en estos cualquier responsabilidad, perjuicio o sanción que pudieran derivarse de su incorrección o falsedad.
- vi) Queda expresamente prohibido el uso de los logos, marcas, imagen, nombre o similares, del Evento o del Organizador, en cualquier tipo de soporte, comunicación, redes sociales y medios sociales o de comunicación tradicional, sin contar con el



previo y expreso consentimiento del Organizador, reservándose éste el ejercicio de cuantas acciones legales pudiera corresponder.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- i) Toda persona que participen el Evento **III NCL**, deberá:
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases que regulen la actividad o actividades concretas en las que el participante intervenga.
 - Atender y respetar en todo momento las indicaciones de la Organización del evento.
 - Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.
- ii) La participación en el evento o competiciones implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

8. EXCLUSIÓN DEL PARTICIPANTE

La Organización se reserva el derecho de rechazar la inscripción al evento o a descalificar la participación de los ya inscritos, de toda persona que:

- No cumpla con alguno de los requisitos definidos en el apartado 4 de las presentes Bases.
- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las Bases.
- Participen de manera abusiva, maliciosa o fraudulenta. La Organización podrá descalificar automáticamente a cualquier participante que actúe de manera fraudulenta. No se tolerarán las trampas, engaños ni manipulación de ningún tipo, o la participación en el evento sin cumplir los requisitos para ello, los intentos de interrumpir de alguna manera el evento o alguna de sus actividades, ni cualquier actitud o comportamiento que altere el normal funcionamiento del mismo o pueda perjudicar a la Guardia Civil, o a cualquiera de sus colaboradores.

Todo intento, por parte de una persona o grupo, de dañar o atacar de forma deliberada alguno de los sistemas o infraestructuras relacionados con el evento, será susceptible de llevar a la Organización del mismo a descalificar a sus autores, colaboradores, inductores y otros intervinientes, reservándose el derecho a ejercer cuantas acciones legales procedan, en vía Penal, Civil y Administrativa.

- Contravengan el espíritu del evento.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- i) En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a la Organización de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados al evento, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial



- ii) La Organización del evento excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a la Organización.
- iii) Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en el Evento III NCL. No obstante, autorizan a la Organización a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentado por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y promoción de la actividad.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a los organizadores de la III NCL para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

11. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La competición se estructura en TRES fases a celebrar en distintas fechas, clasificatoria, semifinal y final; las dos primeras a celebrar on-line (mundo virtual) y la última de ella, si las condiciones sociosanitarias lo permiten, on-site en el Centro Universitario de la Guardia Civil (Aranjuez). Todas ellas serán publicitadas con la antelación suficiente en la Web Oficial del Evento.

La plataforma empleada cuenta con un sistema de pistas para la resolución de los ejercicios de los retos planteados, reservándose la organización el derecho de su implementación en los diferentes retos.

En caso de que los participantes encuentren a su disposición pistas para la resolución de algún ejercicio de los retos, el desbloqueo de cada pista para su uso restará un porcentaje (variable en cada pista) de la puntuación base del ejercicio del reto, sin la fracción de tiempo.

FASE CLASIFICATORIA:

El objetivo principal de esta 1ª fase es seleccionar de entre todos los inscritos que obtengan la confirmación de participación, aquellos que formarán parte de la 2ª fase. No existen números clausus de participación y constará de uno o más retos, que aportarán al participante una puntuación objetiva. Dependiendo de la modalidad de inscripción el reto será técnico (cuestiones relacionadas con la seguridad en el ciberespacio, hacking ético), legal (ámbito normativo de la ciberseguridad) o de comunicación (orientada a la gestión de crisis) en el caso de participación individual, o multidisciplinar en el caso de participación por equipos.

- 1) Se clasificarán por riguroso orden de puntuación aquellos que resuelvan los diferentes ejercicios de los retos técnicos, legal y de comunicación, en la modalidad individual; de forma análoga los participantes por equipos, en reto pluridisciplinar. El tiempo de la prueba estará acotado y será anunciado con anterioridad al inicio de la misma.



- 2) Las clasificaciones tendrán en cuenta una ponderación de la puntuación alcanzada y del tiempo empleado en su resolución. La fórmula a aplicar será la siguiente:

Nota Final Reto = 70% NF (porcentaje de puntuación obtenida) + 30% FT (fracción tiempo empleado)

- 3) La fracción de tiempo sigue el siguiente cálculo:

- Si un ejercicio de un reto se resuelve en menos de 10 minutos y 59 segundos se asigna el 100% de la fracción de tiempo (FT)
 - Si un ejercicio de un reto se resuelve en un tiempo entre 11 minutos y 20 minutos y 59 segundos se asigna el 75% de la fracción de tiempo (FT)
 - Si un ejercicio de un reto se resuelve en un tiempo entre 21 minutos y 30 minutos y 59 segundos se asigna el 50% de la fracción de tiempo (FT)
 - Para todos los ejercicios de retos resueltos en un tiempo mayor a 30 minutos y 59 segundos se asigna el 25% de la fracción de tiempo (FT).
 - Se considera que menor o igual a M ($\leq M$) comprende los segundos existentes en ese minuto M. Se considera mayor ($> M$) al siguiente minuto M.
- 4) **Ejemplo:** “Teniendo un ejercicio que vale 100 puntos. En caso de resolverlo se obtendrían 70 puntos a los que habría que sumar hasta 30 puntos en función del tiempo empleado en su resolución. Si el ejercicio hubiera consumido pistas, éstas se deducirán de los puntos totales excluyendo la fracción de tiempo, ya que esta no se conoce.”
- 5) **Se clasificarán para la fase semifinal**, a criterio del tribunal en función de las puntuaciones obtenidas y del número de participantes en cada una de las categorías, hasta un total máximo de 400 participantes.

FASE SEMIFINAL

Programa de Mentorización. De los participantes clasificados individualmente se constituirán equipos, a ser posible formados por componentes de los distintos perfiles: técnico, legal y de comunicación. Para la conformación de los mismos, los participantes serán asesorados por reputados profesionales del campo de la ciberseguridad, en sus diferentes vertientes, que orientarán a los participantes de cara a enfrentarse a los retos de la segunda fase.

- 1) En esta fase se competirá exclusivamente en la modalidad por equipos. El tiempo de la prueba estará acotado y será anunciado con anterioridad al inicio de la misma.
- 2) Las clasificaciones tendrán en cuenta una ponderación de la puntuación alcanzada y del tiempo empleado en su resolución. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$NF = 70\% (1/3 \times NT + 1/3 \times NL + 1/3 \times NC) + 30\% (\text{fracción tiempo empleado})$$

NT: nota en la modalidad técnica.

NL: nota en la modalidad legal.

NC: nota en la modalidad comunicación.

Cada prueba puntúa igual al resto y tiene la misma ponderación.

La fracción de tiempo se calcula de forma idéntica a la explicada en la fase clasificatoria.



- 3) De acuerdo con lo anterior, se clasificarán para la fase final, hasta un total de 80 participantes.

FASE FINAL

En esta tercera y última fase se enfrentará los equipos clasificados de la fase anterior y **solo uno** de ellos podrá ganar la III NCL.

Las clasificaciones tendrán en cuenta una ponderación de la puntuación alcanzada y del tiempo empleado en su resolución. El tiempo de la prueba estará acotado y será anunciado con anterioridad al inicio de la misma. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$NF = 0,25xNT+0,25xNL+0,25xNC+0,25T$$

NT, nota en la modalidad técnica.

NL, nota en la modalidad legal.

NC, nota en la modalidad comunicación

T, nota otorgada por el Tribunal.

Cada prueba puntúa igual al resto y tiene el mismo peso en la formula final. A su vez, las pruebas en modalidad técnica, legal y comunicación serán ponderadas en función de la puntuación alcanzada y del tiempo empleado en su resolución, aplicando la fracción de tiempo de idéntica forma a la explicada en la fase clasificatoria y semifinal.

Todos aquellos equipos que matemáticamente pudieran resultar como ganadores de la Ciberliga, suponiendo que el Tribunal les otorgara la máxima puntuación, serán convocados a realizar la defensa del trabajo realizado durante la final, incorporándose la nota obtenida en la formula anterior.

12. TRIBUNAL

Tanto en la fase clasificatoria como en la fase semifinal, se establecerá una comisión académica que avalará la puntuación definitiva obtenida por cada equipo.

En cuanto a la fase final, el Tribunal estará conformado por representantes de Instituciones y Organismos públicos especializados en alguna de las disciplinas a evaluar (legal, comunicativa, ciber o programación). Para garantizar la objetividad en cuanto a la calificación definitiva de cada equipo, el Tribunal dispondrá de una matriz de evaluación que será difundida antes de que comience la fase final, y que contendrá los aspectos a calificar, incluyendo una breve descripción y puntuación que se otorgará en cada aspecto.

Las decisiones del Tribunal sobre los resultados de la III NCL son inapelables.

13. PREMIOS

La organización del evento desarrollará en un ANEXO a las presentes bases de participación la descripción de los premios que pudieran concederse con motivo de los resultados de la fase final de la III NCL, así como las condiciones de aceptación de estos.



14. PARTICIPANTES NO COMPETIDORES (PROFESIONALES).

La organización se reserva la posibilidad de incluir en la participación de la cibercompetición (reto técnico) a los componentes de aquellas organizaciones que se estime conveniente (Profesionales de Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Docentes), conforme a las finalidades del proyecto. Dicha participación se hará a través de la modalidad de "participantes no competidores", disponiendo éstos de la posibilidad de participar en la fase final, pero sin la posibilidad de competir, únicamente a efectos de conocimiento y disfrute.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- i) La Organización del evento tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, en concreto lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- ii) Las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- iii) La aceptación de la política general de protección de datos de la competición, así como, las cláusulas particulares de ésta (ANEXO I), representa un requisito imprescindible para la participación (apartado 4.1. del presente documento, guión iv).

16. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes Bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases.

El Director del Centro Universitario de la Guardia Civil

Madrid, 20 de septiembre de 2021